UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 964 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 26 DIC. 2016

Visto el Memorando N° 687-2016-UNSCH-R, del Rectorado, sobre conformación de Equipos de trabajo para la implementación de incitativas vinculadas a la estrategia de internacionalización de la Educación Superior Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Oficio Múltiple N° 002-2016/MINEDU/VMGO-DIGESU-DIPODA, de fecha 05 de diciembre de 2016, de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Asesoramiento de la Calidad del Ministerio de Educación ha solicitado la conformación de equipos de trabajo para la implementación de iniciativas vinculadas a la Estrategia de Internalización de la Educación Superior Universitaria;

Que, mediante Memorando N° 687-2016-UNSCH-R de fecha 20 de diciembre de 2016 del Rectorado, sobre conformación de equipos de trabajo para la implementación de incitativas vinculadas a la estrategia de internacionalización de la Educación Superior Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR Equipos de Trabajo para la implementación de Incitativas Vinculadas a la Estrategia de Internacionalización de la Educación Superior Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

- Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (Presidente)
- Jefe de la Oficina General de Investigación e Innovación
- Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 964 -2016-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER que los miembros de la Comisión de equipos de trabajo, conformado en el artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Miembro de la Comisión (03)
Archivo
CAZP/jjca